



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 020 2022 00289 00 |
| Proceso | Declarativo de existencia de mejoras |
| Ejecutante | Luis Hernando Mejía Ángel y otro |
| Ejecutado | Herederos de Marta Lía Bajonero Posada |
| Decisión | Pone en conocimiento respuesta oficio – |

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en relación al oficio N° 40 del 26 de enero de 2023, mediante la cual informan que

“LA(S) MATRMCULA(S) CITADA(S), COMO IDENTIFICACION DEL PREDIO(S) NO ES (SON) CORRECTA(S) (ART. 8 Y PARAGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

EL FOLIO DE M.I. 001-127892 SE ENCUENTRA AGOTADO JURIDICAMENTE POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, SEGUN ESC. 3248 (ANOT. 12). IGUALMENTE SE SOLICITA SE INFORME EL NUMERO DE IDENTIDAD DEL CAUSANTE TITULAR, LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA OBJETO DE LA MEDIDA Y EVITAR UN POSIBLE CASO DE HOMONIMO. ART. 3 LITERAL A Y D, ART. 10 PAR. 1 Y ART. 31 LEY 1579 DE 2012.”

Lo anterior en conocimiento de las partes para los fines procesales que se estimen pertinentes. Al elaborar nuevo oficio, en oportunidad se harán las precisiones del caso respecto al documento de identidad de la causante Marta Lía Bajonero Posada.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2c1a6d3d962b3146349cb1427a92c552f5f2bfb574d56004f22883f274e1a7**

Documento generado en 13/03/2023 11:36:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>